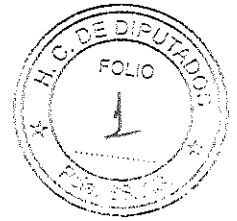




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Declárase Fiesta Provincial a la Fiesta del Carnaval de Mar del Plata, la cual se desarrolla anualmente en el mes de febrero, en el marco de las fiestas conmemorativas del partido de General Pueyrredón.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo incorporará al calendario turístico de fiestas populares de la provincia de Buenos Aires la celebración instituida por el artículo anterior, en todas las categorías que crea convenientes, para su mayor difusión.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Peia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como antecedente el Expediente D 2652/19-20, del ex Diputado Provincial Rodolfo Iriart.

Tiene como objetivo establecer a la "Fiesta del Carnaval de Mar del Plata" como Fiesta Provincial. Evento que se desarrolla cada año en el mes de febrero en la localidad de Mar del Plata.

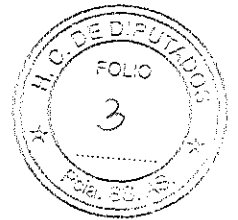
La fiesta se realizó por primera vez en febrero del año 2011 y en la actualidad se posiciona como una fiesta de progresivo crecimiento, año tras año gracias al arduo trabajo y las acciones de su Comisión, de su Comité Organizador, de la integración de distintos sponsors y, obviamente, de los marplatenses.

Es una propuesta popular que busca incorporarse a la agenda cultural y turística de la Provincia de Buenos Aires ya que se presentan espectáculos de murgas, comparsas, conjuntos musicales y que tienen por objetivo generar un espacio en donde las familias y el público en general puedan disfrutar.

Además, cabe destacar, la elección de la Representante del Carnaval no es un certamen de deliberación en base a la belleza sino que en este segmento lo que se busca es que las participantes incorporen conocimientos de protocolo, ceremonial, maquillaje, coreografía o pasarela, por citar algunos puntos de aprendizaje. También, tendrán la posibilidad de viajar por distintas localidades, conocer sus culturas, intercambiar sapiencias y terminar con los estándares de belleza y estereotipos establecidos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Declara a la Fiesta del Carnaval de Mar del Plata como Fiesta Provincial sería una forma de reconocer y apoyar la inmensa labor de todas aquellas personas que están detrás de dicha celebración y que se ocupan durante todo el año de realizar tareas culturales y sociales, dictando talleres de comparsas para sacar a los adolescentes de la calle, realizando bingos, desfiles, rifas y ferias americanas para cubrir los gastos que se requieren, entre otras tantas cosas.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, solicito a los Legisladores Provinciales que acompañen positivamente este Proyecto de Ley.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.